



*Universidad Nacional*  
EXP-UNC: 24321/2008  
*de*  
*Córdoba*  
*República Argentina*

**VISTO** las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades nro. 482/08; atento lo establecido por la RHCS nro. 403/08, lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal- a fs. 33 y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su resolución nro. 482/08 y, en consecuencia, aprobar el Plan de Fortalecimiento de la Planta de Personal de la citada Facultad, obrante en el Anexo I de fs. 13/17, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional obrante a fs. 34, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 –LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR-, con cargo a los créditos acordados en el Inciso 1 del presupuesto vigente mediante Resolución nro. 403/08 del HCS, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos .

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.**

*[Firma]*

**Mgter. JHON BORETTO**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

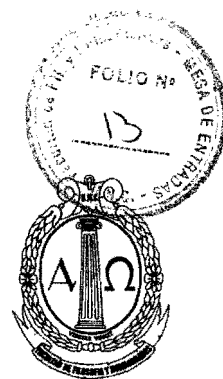
*[Firma]*  
**Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO**  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN NRO: 619**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

El aumento de presupuesto para el Inciso 1, otorgado por el H. Consejo Superior a la Facultad de Filosofía y Humanidades por Ordenanza Nro. 403/08 y;

CONSIDERANDO:

Que las necesidades institucionales relevadas por la subcomisión designada por el H. Consejo Directivo, contemplan criterios de reparación, fortalecimiento y mejoras;

Que la propuesta presentada se elaboró sobre la base del tratamiento y análisis de diferentes pedidos presentados al H. Consejo Directivo, la propuesta presentada por la Sra. Decana, consultas realizadas a Directores de Escuelas y Departamentos, a responsables de Áreas, Secretarios de Facultad, entre otros;


Que las necesidades y requerimientos de la Facultad, rebasan ampliamente las posibilidades de dar respuesta a los mismos con los fondos asignados en esta oportunidad, por lo cual se acordó en requerir de las autoridades de la Facultad un informe sobre la situación general de la planta docente y no docente para acompañar las peticiones presupuestarias ante las autoridades superiores;

Que, sin embargo, a los fines de dar cumplimiento a la distribución de lo asignado en esta oportunidad, se acordó fijar un orden de prioridades para continuar atendiendo dichas necesidades;

Que en sesión extraordinaria del día de la fecha y sobre tablas por mayoría se aprobó esta propuesta de la Subcomisión *Ad Hoc*

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. **APROBAR** el Plan de Fortalecimiento de la Planta de Personal con la distribución presupuestaria de Inciso 1 que se acompaña en Anexo y forma parte integrante de la presente

  
D<sup>ca</sup>. SUSANA FERREYRA  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*

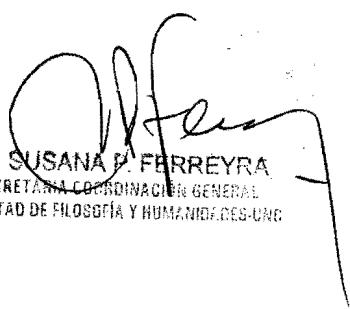


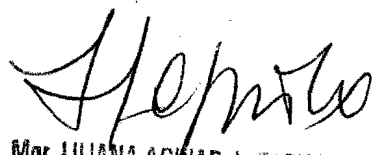
ARTÍCULO 2º. ELEVAR a la autoridad superior a sus efectos.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

RESOLUCIÓN N°: **482**

  
Lic. SUSANA P. FERREYRA  
SECRETARÍA COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES-UNC

  
Mgr. LILIANA AGUIAR de ZAPATA  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



ANEXO Res.HCD Nro. 482


PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DE PERSONAL

Para disponer la distribución del aumento presupuestario de Inciso 1, otorgado por el H. Consejo Superior a la Facultad de Filosofía y Humanidades por Ordenanza Nro. 403/08 y tomando en consideración las necesidades institucionales relevadas por la subcomisión designada por el H. Consejo Directivo, se contemplan criterios de reparación, fortalecimiento y mejoras;

Se elaboró la siguiente propuesta sobre la base del tratamiento y análisis de diferentes pedidos presentados al H. Consejo Directivo, la propuesta presentada por la Sra. Decana, consultas realizadas a Directores de Escuelas y Departamentos, a responsables de Áreas, Secretarios de Facultad, entre otros;

1.- En la primera etapa de distribución, orientada a reparar y mejorar deficiencias estructurales de la Facultad, habiendo identificado los siguientes espacios que necesitan una pronta respuesta a sus problemas, se han asumido los siguientes criterios:

- Escuela de Artes, regularizar la situación de dos cargos de Jefatura de Departamento y de Secretaría de Escuela que se encontraban catalogados fuera de la planta de docencia universitaria y que, además de dicha irregularidad, se encontraban excluidos de los incrementos salariales correspondientes a los cargos docentes.
- Departamento de Geografía, avanzar en la regularización de la planta docente creando dos cargos de Profesor Titular de semidedicación para saldar la situación de los docentes que se encuentran con designaciones semestrales siendo responsables del dictado de las, asignaturas troncales de la carrera.

  
Lic. SUSANA P. FERREYRA  
SECRETARÍA COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES-UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



- Planta no docente, atendiendo a las necesidades señaladas por el claustro se propone la creación de tres cargos 07, para reforzar las áreas de Despacho de Alumnos, Informática, y una tercera área a evaluar según las prioridades señaladas por los informes presentados por el claustro no docente y por el Consejo de la Facultad.
- Curso de Nivelación, avanzar en la creación de cargos anuales estables que permitan asumir el dictado de los cursillos de cada carrera, considerando que las necesidades del ingreso requieren un trabajo de planificación, dictado, evaluación y seguimiento.
- Carrera de Antropología, dado que se encuentra en la etapa de evaluación y acreditación, regularizar la situación de dicha gestión con la creación de un cargo docente que pueda asumir formalmente la gestión de los trámites restantes como agente miembro de nuestra Facultad, dado que quien ha asumido dicha responsabilidad no tiene un vínculo formal con nuestra Facultad.

Por tanto se dispone:

**1. Departamento de Geografía:**


-Crear dos (2) cargos de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva para ser llamados a concurso en cátedras de la Licenciatura en Geografía.

**2. No docentes:**

-Crear tres (3) cargos 07, dos con perfil informático, 1 (uno) para atender las necesidades de los programas operativos de Despacho Alumnos, 1 (uno) para atender servicio técnicos de Informática, 1 (uno) y 1 (uno) con perfil a definir por los Directores de Área de la Facultad.

**3. Curso de Nivelación:**

-Suprimir 2 (dos) cargos de Profesor Asistente y crear dos (2) cargos de Profesor Adjunto dedicación simple, asignándolos a la Comisión de Ingreso y Permanencia.

  
Lic. SUSANA F. FERREYRA  
SECRETARÍA COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



**4. Carrera de Antropología:**

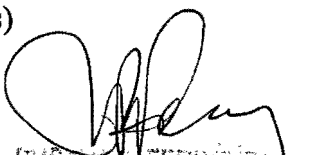
- -Crear un (1) cargo de Profesor Titular dedicación simple, para asignarlo a la Coordinación de la carrera de Antropología

Que la segunda etapa de distribución estará orientada a convertir cargos docentes de dedicación simple en cargos docentes de dedicación semiexclusiva de cátedras de la Facultad, según los criterios que se proponen.

**5. Planta docente:**

- Mejorar las dedicaciones de profesores con dedicación simple a dedicación semiexclusiva según el siguiente mecanismo para realizar la asignación:

- Solicitar al área de Personal y a Secretaría Académica un informe con los datos de los docentes con cargos de dedicación simple que reúnan los requisitos de: concurso vigente y participación en proyecto de investigación acreditado
- Constituir una Comisión integrada por consejeros miembros del Consejo Directivo de la FFyH compuesta por un (1) Profesor titular, un (1) profesor adjunto, un (1) profesor asistente, un (1) estudiante y un (1) egresado para conformar un orden de mérito a partir del cual serán asignadas las mejoras de dedicación hasta agotar el presupuesto disponible. Dicha Comisión realizará la evaluación de acuerdo con los siguientes criterios:
  - profesor con concurso vigente;
  - antigüedad en el cargo,
  - actividad docente en el primer y segundo cuatrimestre,
  - participación en proyecto de investigación acreditado;
  - formación de recursos humanos (dirección de tesis y becarios de grado y posgrado preferentemente en relación con profesores titulares y adjuntos)

  
Dra. SUSANA FERREYRA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

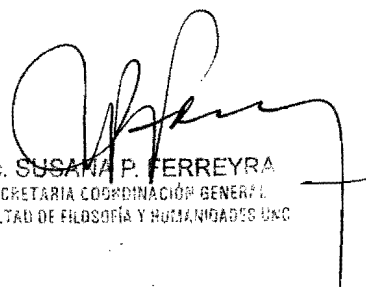


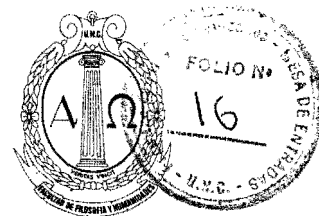
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



Se considerará además:

- lugar que ocupa la cátedra en el plan de estudios;
- número de alumnos;
- otros cargos docentes rentados;
- conformación del equipo docente de la cátedra.

  
Lic. SUSANA P. FERREYRA  
SECRETARIA COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES UNC



Córdoba, 17-11-2008.-  
Expte. Nº 0010686/2008

**FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES**  
**PROYECTO DE RECTIFICACION DE PRESUPUESTO**

- 1- Personal
- 1110- Personal Permanente
- 70 Personal Docente

**DECANATO**

**SUPRESIONES**

Cantidad	Cargo	Asig. Categoria	TOTAL
2 (115)	<i>Prof. Asistente</i> Lefo-Trab.Prac.sim	\$ 688,36.-	\$ 1.376,72.-
2 (225)	Vicerrector- Esc.Artes	\$ 1.382,15.-	\$ 2.764,30.-
1 (217)	<i>Sec. Esc. Superior</i> Sec.Esc.Superior	\$ 1.242,45.-	\$ 1.242,45.-
<b>TOTAL DE SUPRESIONES.....</b>			<b>\$ 5.383,47.-</b>

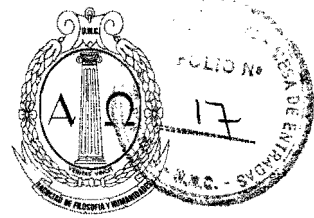
**CREACIONES**

1(103)	Titular simple. (Antropologia)	\$ 950,73.-	\$ 950,73.-
2(102)	Titular Semi-dedic. ( Geografia)	\$ 1.912,72.-	\$ 3.825,44.-
3(366-7)	<i>Adm. Estudios</i> No-docente	\$ 2.594,74.-	\$ 7.784,22.-
2(111)	Adjuntos simples ( Curso Nivelacion)	\$ 751,14.-	\$ 1.502,28.-





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*

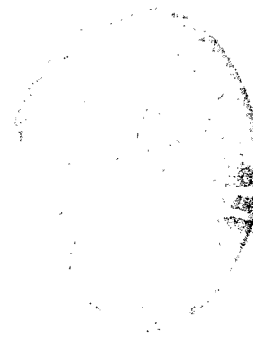


2(102)	Titular Semi-dedic. ( Jefe Dpto.Esc.Artes)	\$ 1.912,72.-	\$ 3.825,44.- ✓
1(110)	Adjunto Semi-dedic. ( Sec.Esc.Artes)	\$ 1.513,17.-	\$ 1.513,17.- ✓
<b>TOTAL CREACIONES .....</b>			<b>\$19.401,28.-</b>

**RESUMEN**

<b>TOTAL DE SUPRESIONES.....</b>	<b>\$ 5.383,47.-</b>
<b>TOTAL DE CREACIONES.....</b>	<b>\$ 19.401,28.-</b>
<b>SALDO.....</b>	<b>\$- 14.017,81.-</b>

**Ob: La presente rectificacion de cargos se realiza de acuerdo a los terminos del articulo 1° de la Resolucion del Honorable Consejo Superior n°403/08 ( distribucion presupuestaria -inciso 1-) se hace constar que el SALDO faltante se tomara de esta aumento.-)**



*dh*

**SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIONES Y PROYECTOS**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
 Secretaría de Planificación y Gestión Institucional  
 Dirección General de Programación Presupuestaria  
 Exp. N° 0024321/2008  
 CÓRDOBA, 2 de diciembre de 2008

La Facultad de Filosofía y Humanidades solicita a través de estos actuados, una modificación de presupuesto en su planta de personal, según el siguiente detalle:

- 1 - Personal
- 11 - Personal Permanente

**Supresiones:**

Cant.	Cargo	Remun. Mensual	Remun. Total
2	115-Profesor Asistente -DS (032)	688,36	17.897,36
1	217-Secretario Esc. Sup. (029)	1.242,45	16.151,85
2	225-Vicerrector Esc.Sup. (041)	1.382,15	35.935,90
<b>Total supresiones ....</b>			<b>69.985,11</b>

**Creaciones:**

4	102-Profesor Titular DSE (013)	1.912,72	99.461,44
1	103-Profesor Titular DS (027)	950,73	12.359,49
1	110-Profesor Adjunto DSE (020)	1.513,17	19.671,21
2	111-Profesor Adjunto DS (031)	751,14	19.529,64
3	Categ. 3667/1	2.594,74	101.194,86
<b>Total creaciones ....</b>			<b>252.216,64</b>

**RESUMEN GENERAL**

**Total supresiones ..... 69.985,11**  
**Total creaciones ..... 252.216,64**  
**Diferencia..... 182.231,53**

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a los créditos acordados en el Inciso 1 del presupuesto vigente mediante Resolución N° 403/08 del Honorable Consejo Superior, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

ELÉVESE a consideración de la Señora Rectora posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

Dit/

Cra. GRACIELA DURAND PAULI  
 Dir. Gral. Programación Presupuestaria  
 Sec. Planif. y Gestión Institucional  
 Universidad Nacional de Córdoba

Dr. SERGIO F. OBEID  
 Secretario de Planificación  
 y Gestión Institucional  
 Universidad Nacional de Córdoba

